



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcaldía
Secretaría Municipal

SM: 59
MSOP/msop
03/05/2014

001345

DECRETO EXENTO N° -----
ORDENA INVESTIGACION SUMARIA POR HECHOS QUE
INDICAN.
LITUECHE, 03 JUN 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley 18.883.

CONSIDERANDO:

- 1.- La investigación sumaria llevada a cabo por el fiscal investigador señor Marcelo Schönfeldt Soto, Director de Obras Municipales, iniciada por Decreto Alcaldicio N° 05 de febrero 2014.
- 2.- El informe final de fojas 15 que opta por aplicar la sanción de amonestación verbal, por haberse comprobado una responsabilidad menor del sr. Hernán Cabello Barrause, en el accidente de fecha 05 de febrero de 2014 que originó el proceso administrativo antes referido.
- 3.- Que no se ha comprobado una actuación dolosa de parte del funcionario investigado, sino que más bien una situación fortuita, que no ha ocasionado deterioro en el patrimonio municipal.

DECRETO :

- 1° **AMONÉSTE** en forma verbal al funcionario don HERNÁN MARIANO CABELLO BARRAUSE, RUT 11.697.763-K, cargo auxiliar a contrata, grado 16° EM.
- 2° **CÓMUNIQUESE**, la presente determinación al Jefe directo del sancionado a efectos de que dentro de tercero día, de que el presente decreto se encuentre firme, proceda a amonestar al sr. Cabello Barrause.
- 3° **NOTIFÍQUESE**, al sr. Hernán Cabello Barrause, a efectos de que tome conocimiento del presente decreto sancionatorio, y pueda ejercer el derecho que le consagra el inciso penúltimo del artículo 124 de la ley 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

C.C.:

- Contraloría Regional (01)
- Expediente Investigación (01)
- Rec. Humanos (01)
- **ARCHIVO (01)**